



Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019

Boletín N° 68

Confirma TECDMX resolución de Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional

- La parte actora controvertía la resolución en la que no se le acreditó su calidad de militante desde 2016.
- Se desechó un juicio relativo a la convocatoria para elección de la persona Coordinadora de Enlace Territorial en el Pueblo de San Pedro Atocpan, Milpa Alta.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró Sesión Pública en la que resolvieron dos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía (JLDC).

Al resolver el juicio **TECDMX-JLDC-1356/2019**, promovido por María Alejandra Reyes, en contra de la resolución de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el Juicio de Inconformidad 89 de este año, a través de la cual no se acreditó su calidad de militante desde el 2016; las Magistradas y Magistrados resolvieron **confirmar dicha resolución** al considerar los agravios presentados por la parte actora como infundados, toda vez que la Comisión responsable actuó dentro del marco normativo que rige su actuación, ya que basó su determinación en el procedimiento integral de afiliación previamente establecido en la normativa interna del partido.

Finalmente, respecto al juicio **TECDMX-JLDC-1358/2019**, promovido por Verónica Cabello Cruz y otras personas en el que controvertían la convocatoria para elegir a la persona Coordinadora de Enlace Territorial para el periodo 2019-2022 en el Pueblo de San Pedro Atocpan, de la Demarcación Milpa Alta; las Magistraturas integrantes del Pleno determinaron **desechar de plano la demanda** al haber sido presentada de forma extemporánea.

o-O-o

* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

"20 años garantizando justicia en tu elección"



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX